

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43876 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 12/2009, por auto de fecha 13/03/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gasteim, Sociedad Limitada con domicilio en calle Gran Vía, 17, 1º derecha, Majadahonda, Madrid y cuyo centro de intereses principales coincide con el domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio de manera gratuita que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090091227-1